

quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su ejecución por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el R. G. de Recaudación.

Logroño, 17 de abril de 1985

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ANUNCIO

1289/1395

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 803 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa Construcciones Carnicer, S. A. cuyo último domicilio tenía en la calle Huesca, número 9, en Logroño, que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las competencias que tiene conferidas, se ha dictado con fecha 20 de marzo de 1985, Resolución en el expediente de sanciones marginado, incoado como consecuencia de Acta de Infracción en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, formulada por la Inspección Provincial de Trabajo imponiendo la sanción de CINCO MIL PESETAS, a tenor de lo dispuesto en el art. 7.2 de la Orden Ministerial de 20-12-1971, al carecer de la correspondiente autorización de apertura y, sin embargo, seguir realizando actividad en el centro de trabajo sito en la Plaza de San Agustín número 2, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 uno. de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 9-3-1971, calificando la falta como LEVE EN SU GRADO MAXIMO.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de Julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su ejecución por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el R. G. de Recaudación.

Logroño, 17 de abril de 1985.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

1288/1394

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 803 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa Limpieza "La Rápida, S. A." cuyo último domicilio tenía en Gran Vía número 26-A-5º en Logroño, que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las competencias que tiene conferidas, se ha dictado con fecha 15 de febrero de 1985, Resolución en el expediente de sanción marginado, incoado como consecuencia del Acta de Obstrucción en materia de Leyes Sociales, formulada por la Inspección Provincial de Trabajo imponiendo la sanción de TREINTA MIL PESETAS, a tenor de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 2122/1971, de 23 de Julio, por no acudir a los locales de la Inspección el día 12 de diciembre de 1984, calificándose dicha infracción como GRAVE EN GRADO MINIMO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto Ley 10/81, de 19 de Junio en relación con el art. 57 de la Ley 8/80, de 10 de marzo.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de Julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su ejecución por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el R. G. de Recaudación.

Logroño, 17 de abril de 1985.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

1258/1359

Por el Ayuntamiento de Calahorra, ha s.do solicitud, autorización para instalar variante de la línea a 13,5 KV y CT "Campos de Fútbol" en Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.527.

Logroño, 12 de abril de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

1168/1253

Por Donato Santibáñez Jalón, con domicilio en Viguera calle Mayor, s/n ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a su merendero en el término "Vaidegarea" de Viguera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.577.

Logroño, 10 de abril de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

1169/1254

Por Elías Fauste Chávarri, con domicilio en Alfarero Ctra. Zaragoza s/n ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para suministro eléctrico a su casa de campo en el término Cabezuelo de Alfarero, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.576.

Logroño, 10 de abril de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

1242/1338

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 20 KV Centro de Transformación y red de baja tensión para la electrificación de Viniestra de Abajo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.